

# MEMORIA, OLVIDO, RECONCILIACIÓN Y JUSTICIA EN EL CASO CHILENO

*Manuel Antonio Garretón M.*

## ¿Qué es la reconciliación?

En Chile, la palabra *reconciliación* fue aportada al debate político por la Iglesia Católica, durante la dictadura. Frente a ella, la clase política no supo muy bien qué hacer –aunque todos afirmaron su importancia crucial–, convirtiéndose más que nada en *slogan* usado en sentidos diferentes por cada cual. Recordemos que el gobierno militar afirmaba que él ya había reconciliado al país, por lo que no quedaba nada más que hacer en esta materia, puesto que los que no querían reconciliarse eran los marxistas. Posteriormente, los partidarios y herederos de la dictadura sostuvieron que para que haya reconciliación todos deben reconocer sus responsabilidades y culpas en el derrumbe democrático de 1973, decretando un empate entre víctimas y victimarios. Posiciones radicales de la oposición a la dictadura señalaban que no podía haber reconciliación con los verdugos y opresores. Durante el régimen democrático, desde el lado de las víctimas se señala que hay una diferencia fundamental entre *errores políticos* y *crímenes*; que los primeros han sido reconocidos por la mayoría de la clase política (con excepción de la derecha) y que los crímenes, en cambio, no han sido reconocidos, esclarecidos ni castigados debidamente: mientras no haya verdad y justicia, no puede haber reconciliación.

Cuando la Iglesia habla de *reconciliación* tiene presente un esquema y un lenguaje a veces abstracto. A veces usa un concepto de reconciliación que se acerca al concepto de amor –*reconciliarse* sería *amarse*–, lo que aparece como absurdo al trasla-

darse a la vida social. Otras veces el concepto pareciera remitir a la idea de *penitencia*: para reconciliarse habría que reconocer la culpa, hacer el propósito de no repetir el acto y reparar el daño causado. Ello parece acercarse más a lo que puede decirse de la reconciliación en el plano de las sociedades, siempre que se le secularice enteramente. Y esto significa más un marco institucional y simbólico que provee la justicia, que un lenguaje que apele a las puras subjetividades y emociones, terreno desde el cual es difícil avanzar en este campo, porque puede llevar a muchos a sentir que pierden su identidad.

El tema de la reconciliación en las sociedades, en términos secularizados, surge cuando se han producido grandes desgarramientos nacionales. En la historia, las reconciliaciones se logran implícitamente con el paso del tiempo o con un acto o momento preciso en que la gente decide que es mejor no matarse y coexistir, sin amarse, pero reconociéndose como miembros de una misma comunidad. En este sentido, la reconciliación consiste sólo en reconocerse como parte de un mismo espacio que el otro, en aceptar la existencia y el desarrollo del otro, es decir, en reconocer *adversarios* y no *enemigos* que hay que eliminar. La reconciliación es, así, un proceso de reconocimiento del campo de coexistencia, entendimiento, conflicto y lucha permitidos. Proceso significa algo nunca acabado. Campo legítimo de coexistencia, cooperación y conflicto, significa que para que haya reconciliación debe haber instituciones, reglas del juego que rigen para todos, sin las cuales las exigencias de intenciones y expresiones subjetivas, quedan en puros discursos.

En un plano nacional, después de grandes desgarramientos, la reconciliación apunta a un proceso de reconstituir la unidad nacional básica sin eliminar las luchas y conflictos. Esta unidad nacional supone la superación de tres grandes confrontaciones o divisiones, o el reconocimiento del otro en tres dimensiones. Una es la unidad y continuidad histórica, lo que significa reconciliarse con el pasado, con la historia y modos de vida de ese país. Esto implica ajustar cuentas con la historia, asumiendo el valor de toda etapa en la que haya habido intento de creación colectiva y de los sectores sociales que la encarnaron (monumentos a las víctimas, por ejemplo) y reconociendo

los momentos negativos de la historia, generando formas de sanción o castigo de orden práctico y simbólico (textos escolares, por ejemplo), que impidan recrear las condiciones de su repetición.

La segunda división a superar o la segunda dimensión de la unidad nacional básica o de la reconciliación, es la social, es decir la superación de la existencia de varios países en uno, donde algunos viven en un algún tipo de “apartheid” o “ghetto” social: nos referimos obviamente al problema de la extrema desigualdad socio-económica y cultural. En esta dimensión, es claro que la reconciliación es un proceso largo y no un momento preciso.

La tercera división a superar apunta a la dimensión política que dividió a la sociedad en amigos y enemigos. Este fraccionamiento de la sociedad tiende a ser más profundo que otros, en la medida en que aquí no hay grados, sino que tiende a ser total: se elimina al otro (exilio, detención, tortura, desaparición, etcétera) o se le niega. Esta exclusión o fragmentación nace de un proceso en el que hubo *vencedores* y *vencidos*.

En este trabajo nos ocuparemos de la reconciliación histórico-política, dejando de lado la cuestión de la reconciliación social, que merecería otro tipo de consideraciones y que en el caso de muchas sociedades –sobre todo de fuerte presencia étnica– puede ser considerada parte o efecto de la división histórico-política.

Tal como en las relaciones interpersonales, hay cuatro modelos básicos de reconciliación histórico-política en el plano de la sociedad global.

El primero es el que se produce sin que haya ningún gesto por parte de los involucrados, como por inercia, por el paso del tiempo, a mi juicio, el caso español post franquista: las razones y motivos del desgarramiento se van borrando (uno no se acuerda el por qué de la pelea), las rabias se atenúan y los reencuentros se producen sin resentimientos y casi inadvertidamente. No hay memoria del dolor y del odio. Con el tiempo, los seres involucrados han cambiado y ya no se definen en los

términos en que lo hacían cuando se produjo el desgarramiento o ruptura (“nosotros los de entonces, ya no somos los mismos”, Neruda; o “as time goes by”, Casablanca; o, en su versión más destructiva “y el paso del dolor ha de encontrarnos de rodillas en la vida, frente a frente y nada más”, Abriz).

En relación con la sociedad, este modelo de reconciliación –cuando el enfrentamiento o el desgarramiento han sido brutales– sólo funciona si hay un cambio generacional, es decir, cuando ha desaparecido la carga subjetiva individual. A veces más de una generación, porque se recuerda el sufrimiento de los padres o porque se construyen ideologías que se reproducen en los partidos u otros grupos y que mantienen el desgarramiento vivo. En términos estrictos aquí no hay reconciliación sino olvido.

El segundo modelo es el del “borrón y cuenta nueva”. En las relaciones interpersonales, la gente se reconcilia sin reconocer nada de lo que pasó; decide explícitamente no volver sobre causas, ni tampoco sobre quién fue el más dañado. Se hacen las paces y se continúa la relación como si nada hubiera pasado (“después de todo, mañana es otro día” o “lo que el viento se llevó”).

En el caso de las sociedades, a diferencia del modelo anterior, hay aquí un acto explícito de reconciliación: decidimos que no se hable más de esto, *yo te perdono tú me perdonas*, pero no aclaramos lo que pasó porque eso sería reconocer la verdad del otro que yo no estoy dispuesto a reconocer; aceptemos que cada uno hizo lo que hizo porque pensó que era lo mejor y le echamos tierra al asunto: amnistía para todos. La gran ventaja de este modelo es que no hay que dar cuenta de nada, aparentemente desaparecen los traumas porque no se habla de ellos y en el “todos somos chilenos o alemanes o argentinos” se reconoce una unidad básica sin que haya que conceder nada más; nadie tiene que arrepentirse: todos somos igualmente responsables porque o todos fuimos culpables o todos fuimos inocentes. Así, la sociedad puede seguir su marcha porque nadie le saca en cara nada a nadie; todos nos perdonamos porque todos fuimos o víctimas o verdugos. No hay así caza de brujas ni *Nurembergs* ni largas investigaciones o castigos que

reaviven rencores y mantengan heridas abiertas e inseguridades. Hay aquí una fundamental hipocresía e injusticia fundacional, que parece ejemplarizarse en el caso alemán, porque Nuremberg, única posible justicia pese a los errores de realización, les fue impuesto.

Porque el problema en este modelo del “apretón de manos” o del “gran perdono” o del “punto final”, en la ausencia del primer modelo (el paso del tiempo), es que, al igual que en las relaciones interpersonales, mientras no se aclara lo que pasó y no se hace un gesto al menos simbólico de castigo, o reconocimiento solicitando perdón y de reparación, el trauma, el rencor o el simple instinto de ser reconocido (en eso consiste la justicia) permanecen y estarán metiéndose en cada escondrijo de la relación “blanqueada”. El no reconocimiento “justo” del pasado consagrado colectivamente, la no *exorcización* de los traumas y recriminaciones, harán que en el fondo la sociedad siga dividida, con venganzas y rencillas grupales, desgarrada y herida, sin poder dar cuenta del pasado a las nuevas generaciones, porque del pasado “no se habla”: la sociedad pierde su historia y su unidad. O si no, el conjunto de la sociedad exorciza su pasado en una aventura colectiva (la conquista de otras, el milagro económico) que los enajena a todos y que una vez terminada vuelve a dejar las cosas en el punto cero de los mismos traumas y divisiones.

El tercer modelo es el de los arreglos y acomodaciones, combinando elementos de los anteriores, es decir, no es un modelo puro. Algún papel juega el tiempo, del que se dice que “es tan sabio”, otro tanto juegan algunos gestos simbólicos (algunos casos son contados en sus detalles y de otros no se habla por implícito acuerdo) o prácticos (castigos a personajes emblemáticos o chivos expiatorios). Se trata de que todos queden más o menos tranquilos o más o menos descontentos, pero lo peor ya pasó y al final “siempre nos arreglamos” (“este es el comienzo de una nueva amistad”, Casablanca).

El cuarto modelo es el modelo moral de reconocimiento, justicia o castigo y reparación, que es a la vez un proceso en el tiempo, pero que exige un acto o gesto concreto que desencadena dicho proceso. En el plano de las relaciones interpersonales,

este modelo se da cuando se “conversa” sobre lo pasado, se reconocen mutuas culpas y se le asigna al otro su significado real; eventualmente hay reparación, pero normalmente la reparación es de palabra, de reconocimiento del lazo que los unió; hay también una decisión, ya sea de restablecer una relación, ya sea de mantener la separación, pero “reconciliados”. Dada la carga afectiva, la reconciliación no es posible normalmente si no hay un tercero que interviene para facilitar el mutuo reconocimiento (el cura, el psiquiatra, el amigo, el padre o la madre en el caso de los hijos).

En el plano de las sociedades este modelo es sumamente complejo y por eso las sociedades lo asumen solo parcialmente, aunque es el único que puede permitir el sano desarrollo de ellas, sin que eso signifique que se acaben luchas y conflictos. En primer lugar, este modelo supone reconocimiento colectivo de lo que pasó: *que todos lo sepan*. Es lo que se llama la dimensión “verdad”. Pero esto tiene dos dificultades: por un lado, ¿quién dice lo que pasó cuando los involucrados dicen cosas distintas? De ahí la importancia de un tercero (la justicia, la iglesia, la opinión pública, etcétera) que le diga a la sociedad lo que pasó (es el caso de las Comisiones Verdad y Justicia, o Nunca Más, o Verdad y Reconciliación, por ejemplo). Por otro lado, al decir lo que pasó, se acusa a algunos; éstos no tienen por qué reconocer, pero la sociedad sí, en cuyo caso este acto de reconocimiento parte por un conflicto (por eso muchos prefieren el segundo modelo). En segundo lugar, junto al reconocimiento colectivo de lo que pasó, es necesario un acto que reconozca “el daño causado” y que busque repararlo. Pero la reparación no puede hacerse, a veces, sino simbólicamente (¿cómo se repara un acto de tortura, una desaparición o una muerte, el exilio o simplemente la destrucción de las condiciones de vida y proyectos personales y colectivos durante décadas?). En tercer lugar, que hubo un mal que nada puede explicar ni justificar, lleva necesariamente a expiarlo castigando a quienes lo cometieron. Pero el castigo personal no siempre es posible a todos los responsables y tampoco le resuelve a la sociedad el problema de las instituciones que cometieron el mal.

En todo caso, sin verdad, reparación y castigo, existe siempre la tentación de la revancha por parte de las víctimas y de la

repetición por parte de los victimarios, y además hay una sociedad que se miente, con lo que volvemos al segundo o tercer modelo. En este modelo ético hay actos o gestos de reconciliación de los involucrados directamente, pero lo básico es un acto de la sociedad, no de amor, ni siquiera de perdón, tampoco de olvido: hay sólo la verdad, la reparación práctica y simbólica y el castigo justo, o en su defecto el perdón que se otorga a quien reconoce públicamente el mal hecho y solicita dicho perdón a la sociedad. Todo ello sólo permite a todos vivir con el trauma sin que éste destruya a quien lo arrastra. Toda reconciliación es un drama y nunca es reconciliación para todos (“luchamos contra la injusticia no para terminar con ella, sino para que ella no termine con nosotros”, decía Vargas Llosa frente a Yad Vashem).

En síntesis, el concepto de reconciliación, en cuanto proviene de una raíz religiosa de la que no logra secularizarse con claridad, es un concepto equívoco para la descripción de fenómenos sociales. Por lo tanto, cuando hablamos de reconciliación, nos referimos simplemente al reconocimiento del otro y, mejor aún, al reconocimiento y aceptación de un mismo campo institucional de coexistencia, cooperación y conflicto. En este último caso, los enemigos se transforman en adversarios a través de confrontaciones que excluyen la eliminación del otro.

Así, la cuestión central en juego al hablar de reconciliación, es la creación de instituciones en las que las diversas personas, sectores o actores, se reconozcan como parte de una misma sociedad.

### **La Comisión Nacional Verdad y Reconciliación y sus efectos**

Antes de entrar a analizar lo que podríamos llamar el *modelo chileno de reconciliación*, presentemos los antecedentes respecto de uno de sus hitos: la *Comisión Verdad y Reconciliación*.

Los esfuerzos del primer presidente elegido después de la dictadura militar por dar algunos pasos en lo que se llamó, por un lado, el “problema de los derechos humanos” (es decir, la verdad y la justicia sobre las violaciones de éstos bajo el

régimen de Pinochet) y, por otro, la “reconciliación entre los chilenos”, deben ser puestos en el contexto de una democratización incompleta, a la que nos referiremos en otra sección.

En el programa del primer gobierno de la Concertación se afirmaba la necesidad de verdad y justicia, especialmente referidas a los detenidos-desaparecidos, pero no se establecía ninguna estrategia clara al respecto. La inauguración democrática fue hecha simbólicamente bajo el signo de los desaparecidos, en un evento masivo en el Estadio Nacional, orientado a exorcizar el mismo lugar que fue utilizado para torturas y ejecuciones en los primeros meses del golpe militar de 1973. Pero, lo cierto es que la idea de una *Comisión de Verdad*, al estilo de la *Comisión Sábato* de Argentina, no estaba en el programa de la *Concertación de Partidos por la Democracia*, presidida por el Presidente Patricio Aylwin y fue anunciada por éste en abril de 1990, en medio de la primera crisis provocada por la cuestión de los derechos humanos y referida a la situación de los presos políticos de la dictadura que aún estaban encarcelados. El informe de La Comisión fue presentado en marzo de 1991 y el Presidente lo informó en un discurso televisado en el que pidió perdón al país a nombre del Estado.

Las principales características de la Comisión, denominada *Comisión Nacional de Verdad y Reconciliación* (ésta última palabra sustituyendo la de “justicia”) o *Comisión Rettig* –por el nombre de su Presidente–, eran que ella se restringiría a los casos de eliminación física (ejecuciones o desapariciones por parte del Estado o secuestros y muertes por parte de individuos bajo pretexto político), no tendría ninguna jurisdicción sino que presentaría su informe al Presidente y no mencionaría nombres ni personas responsables de las violaciones de derechos humanos.

Estas características dan cuenta de las fortalezas y debilidades de la Comisión. Por un lado, fue un hito que indicó algún tipo de verdad oficial sobre las muertes perpetradas por la dictadura y una referencia obligada para todos los casos en el futuro: 2932 víctimas, 634 sin certeza, 2259 con certeza. De estas últimas, 2115 víctimas de violaciones de derechos humanos: 957 desaparecidos, 59 ejecutados por tribunales de guerra,



101 por “ley de fuga”, 93 en movilizaciones y 815 bajo tortura u otro tipo de ejecuciones. Por otro lado, la Comisión estaba limitada respecto de otras violaciones de derechos humanos que no hubieran tenido como resultado la muerte y, sobre todo, respecto de castigo y de justicia, en lo que no tenía ninguna atribución.

Como consecuencia del informe, se creó por ley la *Corporación Nacional de Reparación y Reconciliación*, con el fin de continuar la certificación de nuevas evidencias de este tipo de crímenes, informar al Poder Judicial pero sin dar nombres de los responsables y proponer medidas de reparación para los familiares de las víctimas (pensiones, subsidios de salud, educación, exención del servicio militar (sic), etcétera). Para los otros tipos de violaciones a los derechos humanos no directamente relacionadas con el ámbito de la Comisión pero sobre la base de su diagnóstico, se crearon la *Oficina Nacional del Retorno* y comisiones y programas para quienes habían perdido su trabajo por razones políticas y de asistencia en salud para gente torturada u otro tipo de víctimas.

El informe fue denunciado y rechazado por los militares, la derecha y la Corte Suprema, con los calificativos de parcial, falta de ecuanimidad, falso o unilateral. Paradójicamente, algunos de estos sectores han usado el informe para proponer medidas que lleven a “cerrar la cuestión de los derechos humanos”. Los activistas de derechos humanos y las organizaciones de familiares de las víctimas ejecutadas o detenidas-desaparecidas, plantearon desde el inicio la enorme importancia del informe en materia de verdad, pero denunciaron sus restricciones en materia de justicia y reparación. Las encuestas de opinión pública muestran la absoluta credibilidad que se le otorga a la Comisión y la consideración mayoritaria de que se trata de una muy seria pero insuficiente contribución al problema de los derechos humanos.

Durante los años siguientes, nuevos casos fueron enviados por la Corporación al Poder Judicial, algunos juicios fueron cerrados aludiendo a la ley de amnistía u otras causas, pero otros fueron reabiertos o continuaron pendientes, debido a una nueva interpretación de la ley de amnistía que obligaba a

completar la investigación de los hechos, antes de sobreeser definitivamente los casos. En 1998 había 600 casos temporalmente cerrados y 200 casos abiertos y en proceso. Permanentemente, ya sea porque aparecen nuevos cuerpos, ya sea porque los militares muestran públicamente su inquietud por los casos pendientes y piden su cierre, ya sea por nuevas y permanentes demandas judiciales por parte de familiares de las víctimas y abogados de derechos humanos o por sucesos como el juicio y condena a los asesinos de Orlando Letelier y, sobre todo, la detención de Pinochet en Londres, el tema de los derechos humanos re-emerge –como veremos más adelante– y surgen nuevas iniciativas extra judiciales para “resolverlo” o “cerrarlo”, la última de las cuales fue la *Mesa de Diálogo* en 1998, que hizo abundante uso del *Informe Rettig* y a la que nos referiremos en otra sección. Hasta el fin de la década, ocho proyectos de ley habían fracasado, por no existir el acuerdo de la derecha o por la ausencia de consenso en el campo de las víctimas y activistas de derechos humanos.

Con la detención de Pinochet se activaron juicios contra altos mandos militares responsables de violaciones, culminando ello con el desafuero de Pinochet por la Corte Suprema, a mediados del 2000. Recordemos que cuando Pinochet fue detenido en Londres, el arzobispo de Santiago dijo como primera reacción “Estas cosas pasan porque no hemos hecho justicia en Chile”.

### **¿Hay un modelo chileno de reconciliación?**

En Chile, el tema de la reconciliación se planteó en el contexto del paso de un régimen militar a uno democrático, lo que se ha llamado democratización o transición política. Nuestro punto de partida aquí es una definición acotada de la transición democrática, que no agota todo el tema de la democratización política –y menos de la democratización social–, como el proceso central de paso de una dictadura a un conjunto básico de instituciones democráticas, que cristaliza en la elección de las primeras autoridades democráticas.

En este sentido, podemos identificar los tres hitos principales de la reconciliación en Chile.

- En primer lugar, el plebiscito de 1988 que desencadena el término de la dictadura y la inauguración del primer gobierno democrático en marzo de 1990, luego de las elecciones de diciembre de 1989.
- En segundo lugar, las demandas e iniciativas de verdad y justicia que van desde la Comisión Rettig sobre Verdad y Reconciliación (a la que nos hemos referido), el juicio y condena a los cabecillas de la DINAM, a la reinterpretación de la ley de amnistía por el Poder Judicial, que ha llevado no sólo a buscar la verdad sino a abrir procesos en los casos más emblemáticos de crímenes y violaciones cometidas desde el Estado y sus aparatos armados.
- En tercer lugar, el desencadenamiento de los procesos a Pinochet a raíz de su detención en Londres en 1998 y el posterior desafuero del ex-dictador por parte de la Corte Suprema, y la Mesa de Diálogo, convocada por el Ministro de Defensa del gobierno de Eduardo Frei Ruiz-Tagle, y en la que participan militares, gobierno, académicos, abogados de las víctimas y que culmina parcialmente con acuerdos que implicaron un reconocimiento implícito de la responsabilidad de las fuerzas armadas en los crímenes cometidos.

Lo que se abrió en Chile en marzo de 1990 no fue un proceso de consolidación de un régimen democrático pleno, después de una transición hecha en condiciones en las cuales el dictador seguía siendo jefe de Estado, para pasar luego a ser comandante en jefe del Ejército por seis años y luego senador vitalicio, sino que se trataba de una democracia incompleta por la existencia de lo que desde hace años he llamado los *enclaves autoritarios*, concepto que hoy constituye un lenguaje corriente. Por lo tanto, estábamos frente a tres procesos simultáneos: uno, completar las tareas pendientes de la transición, superando tales enclaves. El segundo, asegurar la consolidación de esa democracia, entre otras cosas, evitando alguna regresión autoritaria. El tercero, profundizar la democracia, haciéndola relevante y reformulando las relaciones entre Estado y sociedad. Los tres procesos, como veremos, son autónomos aunque estén interrelacionados.

¿Qué son los *enclaves autoritarios*? No se trata de cualquier problema heredado del régimen militar, sino de aquellos elementos que pertenecen por definición a dicho régimen y que perduran en el régimen democrático que le sucede, impidiendo que éste se transforme en democracia política completa. Se trata de alteraciones a la vida democrática o a la expresión de la soberanía popular, que son heredadas del régimen anterior y que continúan existiendo pese a haber terminado el grueso de la transición. En otras palabras, son problemas o tareas pendientes de la transición, que deben ser enfrentados bajo el régimen post-autoritario y que limitan el carácter plenamente democrático de éste.

Tres son los tipos de enclaves autoritarios en el caso chileno. En primer lugar, el institucional, es decir, los elementos normativos, constitucionales y legislativos que impiden o limitan tanto el ejercicio de la voluntad popular, el principio de representación y el gobierno efectivo de las mayorías, como la subordinación plena de las fuerzas armadas al poder político, por nombrar algunos aspectos. En segundo lugar, el enclave ético-simbólico, que consiste en los efectos en la sociedad de las violaciones de los derechos humanos bajo el régimen militar. En tercer lugar, el enclave *actoral*, es decir la existencia de personas y grupos que se constituyen en actores sociales que, más que definirse en términos del presente y del futuro democrático, buscan proyectar y adecuar a las circunstancias del régimen democrático, los principios y orientaciones que conforman lo que llaman la “obra” y la institucionalidad heredadas del régimen militar. En el caso chileno este enclave está constituido por cierto núcleo militar y por sectores civiles de la derecha política, que tienden a actuar como sus representantes políticos. Es lo que en términos precisos y con intenciones puramente descriptivas se ha denominado el “pinchetismo”. Es evidente que tanto el enclave ético-simbólico, como la presencia de actores autoritarios, tienen también un componente institucional como, por citar dos ejemplos, la ley de amnistía y las dificultades del Poder Judicial para hacer justicia en el primer caso, y la inamovilidad de los comandantes en jefe, en el segundo.

En la experiencia chilena, los enclaves no se trataron en conjunto, sino que fueron abordados separadamente y sólo en

algunas iniciativas legales tardías y fracasadas se intentó compensar este déficit.

¿Por qué en el primer período democrático no se enfrentaron tempranamente y con una estrategia global los enclaves autoritarios, impulsando un acuerdo nacional, y por qué se dio por terminada la transición sin que mediara ningún cambio institucional, con lo que tanto *reconciliación* como *transición* quedaron a medio camino?

Al menos puede decirse que hay aquí una responsabilidad del conjunto de la clase política y de los sectores dirigentes del país. Por un lado, algunos, principalmente en el gobierno de Patricio Aylwin, fueron guiados por un mal cálculo político, pensando que enfrentar el conjunto de los enclaves implicaría el riesgo de la regresión autoritaria, lo que era enteramente inviable aunque fuera deseado o intentado por un sector militar con apoyo civil muy minoritario. Por otro lado, primó un cierto “chantaje” o presión por parte del núcleo militar autoritario y de quienes buscaban actuar como sus representantes políticos. En diversas ocasiones, a lo largo de los años, se intentaron soluciones parciales a cada uno de los enclaves, pero ya se había perdido el momento de legitimidad inaugural o fundacional. La coyuntura del llamado “boinazo” (presiones militares con salida a la calle uniformados de forma especial) en mayo de 1993, el fracaso de las diversas reformas constitucionales y de los proyectos de ley sobre los procesos a las violaciones de derechos humanos, el rechazo de los sectores militares y de derecha al informe de la Comisión Rettig, todo ello testimonia que la transición y la reconciliación no fueron completadas bajo el primer gobierno democrático y quedaron nuevamente como tareas pendientes para el segundo.

Sería falso sostener que ningún avance se hizo en esta materia. Por el contrario, en materia de verdad y de reparación en el ámbito del enclave ético-simbólico, por ejemplo, el informe de la Comisión Rettig (a la que nos hemos referido ya) y en materia de aislamiento político de los núcleos autoritarios duros, se logró un avance nada despreciable. No así en el enclave institucional y en la dimensión institucional de los derechos humanos y de las relaciones cívico militares.

En el gobierno de Eduardo Frei, la insensibilidad respecto del tema de los derechos humanos fue manifiesta, pese a una interesante iniciativa de tres proyectos de ley sobre reconciliación y democracia presentada, más bien reactivamente, en agosto de 1995. Dichos proyectos de ley (juicios sobre derechos humanos y problema de detenidos-desaparecidos, reformas constitucionales y reforma a la ley orgánica constitucional de las fuerzas armadas) se referían a los tres enclaves autoritarios y apuntaban en la dirección adecuada de enfrentarlos en conjunto. Pese a las reacciones contrarias de las fuerzas armadas y a la ambigüedad de sectores políticos de oposición y de otras instituciones, esta proposición tuvo efectos positivos al permitir perfilar un sector de derecha democrático en tensión con la fracción más autoritaria y al llevar a una aceptación generalizada del *Informe Rettig*. Igualmente positiva fue la posibilidad teórica de eliminar del servicio activo en el Ejército a quienes participaron en las violaciones de derechos humanos.

Sin embargo, el carácter tardío de esta propuesta global, no le permitió convertirse en un paso definitivo para completar la transición y asegurar la reconciliación en el sentido aquí propuesto. Aunque la propuesta habría podido ser en términos generales un avance, en cada una de sus dimensiones era claramente insuficiente, debido a las concesiones que se hacían para incorporar al acuerdo a sectores de derecha y militares, lo que tampoco se logró. Así y sólo como ilustración parcial en relación con el tema de derechos humanos, si bien se progresaba respecto de la situación en ese momento, se consagraba la impunidad a partir de determinado plazo. En relación con el enclave institucional y con el papel del actor militar, se mantenía el carácter de garante de éstos de la institucionalidad y de la inamovilidad de los comandantes en jefe, con lo que no se aseguraba ni su carácter no deliberante ni su subordinación al poder político. Las observaciones del Ejecutivo para mejorar las posibilidades de acuerdo con la derecha sobre el tema, significaron un retroceso sustantivo que dejaba sin resolver el problema mismo y, al no recuperar la globalidad de la propuesta inicial en las otras materias, postergaba indefinidamente completar la transición y ser un paso efectivo de reconciliación. Todo ello llevó al fracaso de la iniciativa.

De ahí la paradoja que hemos indicado en otros trabajos: no se completó el proceso de transición y reconciliación, pero se consolidó el régimen post-autoritario. Sólo que lo que se consolidó fue un régimen de democracia imperfecta y de mediocre calidad. Entre otras cosas, ello se expresa en la permanente irrupción de los problemas no resueltos de la transición en toda la vida social y política del país, impidiendo enfrentar las nuevas tareas de modernización y democratización social, en la capacidad de deliberación e intervención político militar cada vez que se sientan afectados, con lo que su subordinación al poder político es más aparente y formal que real, en el poder de veto de una minoría política conformada por sectores de derecha, más preocupados de ser portavoces de los militares que de apostar a su papel de alternativa democrática.

Pero más allá de las políticas de gobierno y luego de la Comisión Rettig, a veces relacionadas con ella y a veces en forma independiente, se sucedieron diversas situaciones que significaron un avance sustantivo en materia de derechos humanos y reconciliación, promovidas en parte por las agrupaciones de familiares de víctimas, abogados de derechos humanos, organismos y personalidades internacionales o, incluso, elementos del Poder Judicial. Entre ellas, y por nombrar sólo algunas, el enjuiciamiento y encarcelamiento de los principales inculcados en el asesinato en Washington D.C. en 1976 del ex-Canciller del gobierno de la Unidad Popular; los juicios y sentencias sobre crímenes masivos cometidos en diversos momentos de la dictadura, entre los cuales dos de los más significativos son el juicio a la *Caravana de la Muerte* a comienzos del gobierno militar que implica al mismo Pinochet y el juicio en Argentina por el asesinato del ex-Comandante en Jefe del Ejército general Carlos Prats, en el cual también están implicados los altos mandos militares de los organismos de seguridad y el propio Pinochet.

Pero sin duda el avance más sustantivo ocurrió con la detención de Pinochet en Londres en 1998. El gobierno de Chile actuó en esta materia totalmente presionado por los militares y la derecha, de espaldas a la opinión pública e incapaz de formular una política basada en la ética, la viabilidad política y la demanda del país. Por ello fue también errático dentro de

una línea que significó, lo quisiera o no, identificarse con la suerte de Pinochet. En otra parte hemos analizado esta cuestión por lo que no volveremos sobre ella. Pero hay que reconocer que desde ese momento, las cosas en materia de derechos humanos y reconciliación dieron un giro copernicano, basado en la percepción de que un principio estructurador de la sociedad chilena desde 1973 había sido derrumbado: la impunidad. Es decir, era posible pensar en justicia. Igualmente positivo fue entonces el resultado –hacia mediados del 2000– de la decisión de los tribunales de justicia de desaforar a Pinochet por considerar los cargos contra él como delitos y crímenes y por existir fundadas sospechas sobre su participación en los hechos, lo mismo que el país reclamaba desde hacía más de veinticinco años.

Como respuesta a la crisis generada en el gobierno de Frei debido a su actuación en la detención de Pinochet en Londres, que lo enfrentó a la vez a los militares y al mundo de los derechos humanos, el Ministro de Defensa de ese momento propuso la instalación de una *Mesa de Diálogo* para resolver “el problema pendiente de los derechos humanos”. Cualesquiera fueran las intenciones de esa Mesa de Diálogo, tanto de quienes la convocaron como de las fuerzas armadas que participaron en ella –y es obvio que la intencionalidad oculta principal era buscar una salida que permitiera resolver “el caso Pinochet”–, lo cierto es que la presencia de los abogados de derechos humanos, llevó a un acuerdo final que consagraba la responsabilidad de las fuerzas armadas de entregar, en un plazo de seis meses, información de los detenidos-desaparecidos, para después pasar los casos al Poder Judicial. En la parte declarativa sobre “la verdad histórica” quedaba implícitamente reconocida la responsabilidad de las fuerzas armadas en los crímenes y violaciones cometidos.

## Las cuestiones pendientes y los problemas no resueltos

Quedan así pendientes tres grandes cuestiones en materia de reconciliación. La primera es la verdad completa, con la información y paradero de los detenidos-desaparecidos. La segunda es la justicia, reparación y castigo de todos los crímenes y violaciones cometidos. Este castigo sólo podría eventual-



mente ser reemplazado por el reconocimiento y solicitud de perdón público, institucional y personal, de los involucrados en los crímenes. La tercera cuestión, estrictamente vinculada con el punto anterior, se refiere a una dimensión simbólica que tiene que ver tanto con la calidad de la democracia y de la convivencia futuras, como con lo que se denomina la reconciliación, a lo que nos referiremos más adelante.

Por el momento, señalemos algunos de estos problemas de futuro no enfrentados hasta ahora debido a la persistencia de los enclaves autoritarios. El primero de ellos es la ausencia de una política de defensa y de relaciones cívico-militares sanas. El segundo es que a medida que este país crece económicamente, aumentan sus desigualdades, lo que plantea un desafío a la unidad nacional. En tercer lugar, a diferencia del pasado, este país sufre de un congelamiento político, institucional y cultural en relación con la dinámica desatada por la globalización económica, que lo hace incapaz de insertarse creativamente y como conjunto –más allá de algunos sectores exitosos– en el nuevo ordenamiento mundial: desaparece así el sentido de comunidad política nacional.

Todos saben que hoy día el tema de la defensa en un país como Chile pasa cada vez menos por la pura dimensión militar de la integridad territorial y cada vez más por la forma de insertarse en el mundo preservando el medio ambiente y las identidades culturales. Las instituciones de defensa nacional dejan de identificarse exclusivamente con las instituciones militares, y deben ser reconvertidas. Y ello no puede abordarse maduramente mientras estén presentes las cuestiones de derechos humanos y de institucionalidad militar, arrastradas del pasado reciente.

No hay posibilidad, tampoco, de discutir y replantear el modelo distributivo ni un nuevo sistema político-institucional, si la referencia a los traumas del pasado es permanente y si se concibe la actual institucionalidad como una barrera insalvable para mantener los privilegios conquistados bajo el régimen militar.

Las nuevas relaciones cívico-militares en las que se redefina una política de defensa nacional, la superación de las desigual-

dades y de la inadecuación de las estructuras político-institucionales en todos los campos de la vida social, no podrán, entonces, enfrentarse sanamente y abordarse plenamente sin la superación de los enclaves autoritarios. En tanto éstos se mantengan, se producirá gradualmente una crisis de legitimidad de la política y de la democracia. A la larga, ello puede crear condiciones para regresiones autoritarias.

Nos hemos referido principalmente a los aspectos político-institucionales de la transición y profundización democrática. Pero hemos indicado que hay pendiente una dimensión simbólica que tiene que ver tanto con la calidad de la democracia y la convivencia futuras, como con lo que denominamos al inicio la *reconciliación histórica*.

No hay ningún actor social y político, excepto los militares y quienes actúan como sus representantes políticos, que actuaría de la misma manera que lo hizo cuando se desencadenaron la crisis y el derrumbe de la democracia en 1973. Nadie, ni quienes conformaron la Unidad Popular, ni la Democracia Cristiana, ni los actores sociales o las instituciones culturales o espirituales. Todos ellos han hecho uno o múltiples actos efectivos de reconocimiento de errores del pasado, sin renunciar a su identidad. No es el caso de quienes salieron triunfantes de una experiencia trágica que ellos mismos califican como “gesta gloriosa” y que son los responsables principales de las violaciones de derechos humanos. Interpretar la historia pasada –en este caso el golpe y el régimen militares– como un acto de liberación, los lleva a intentar proyectar ese acto en las actuales instituciones como se pueda y a no reconocer, no errores, sino crímenes como los que perpetraron. Convertido esto en doctrina oficial de un ejército victorioso y exitoso, será un obstáculo permanente a toda reconciliación, un símbolo de impunidad y un instrumento de deliberación e intervención en política. No habrá, mientras esta visión se mantenga, posibilidad de superación de enclaves autoritarios. A lo más habrá soluciones parciales que expresan sobre todo la presión militar y de sus representantes políticos.

Hay que reconocer que es muy difícil que pueda producirse un cambio en esta materia mientras permanezca en sus puestos

la generación de oficiales o de sus familiares, comprometida directa o indirectamente con el régimen militar y con las violaciones de derechos humanos. Su reemplazo aparece como una necesidad urgente: lo cultural-simbólico exige nuevamente una solución institucional, pues no es cuestión solamente de subjetividades personales. Por más iniciativas que se tomen y aunque ellas mejoren la situación actual, no se completará la transición ni se avanzará sustantivamente en la reconciliación, si no se abandona la ideología de un ejército victorioso en un golpe y un régimen militar, reemplazándola por la simple doctrina constitucional de un ejército que se subordina al poder político.

Pero cabe aquí reconocer cierta transformación ocurrida en los últimos dos años, especialmente como secuela de la detención de Pinochet en Londres, su desafuero en Chile, los juicios en curso contra él y otros responsables de crímenes y violaciones a los derechos humanos ocurridos bajo la dictadura e iniciativas como la Mesa de Diálogo. En efecto, se está más cerca, cuando haya una completa renovación general, de que las fuerzas armadas retomen su identidad histórica estableciendo su distancia con el régimen militar y sus crímenes. Ello es menos pensable en el caso de la derecha política, cuya identidad básica se constituyó bajo la dictadura y siente que cualquier reconocimiento podría significar su auto-destrucción.

En síntesis, mientras se mantenga el enorme desfase entre el juicio ético de la opinión pública sobre la necesidad de verdad y castigo en materia de derechos humanos y de asegurar una institucionalidad democrática eliminando los privilegios y prerrogativas de los militares, por un lado, y la auto percepción de éstos y su aspiración de impunidad, que los lleva, por otro lado, a presiones e intervenciones permanentes sobre las autoridades políticas, no sólo mantendremos una transición y una democracia incompletas, sino que el tema de la reconciliación quedará confinado a un *slogan* más.

Completar la transición, superar los enclaves autoritarios, avanzar en la reconciliación, son condiciones necesarias de la profundización de una democracia de mayor calidad, relevancia

y legitimidad. En tanto tales condiciones no se cumplan, estaremos frente a permanentes intervenciones indebidas de los militares en política y ciertos sectores civiles de derecha continuarán jugando el rol de representantes políticos de éstos, desvirtuando su propio papel como actores políticos democráticos. Sobre todo, el país no podrá enfrentar las tareas de futuro, que estarán siempre atravesadas por los problemas pendientes del pasado, desgarrando a todo actor que participe en ellas.